ORSEP
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ministerio de Obras Públicas
Presidencia de la Nación

AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 024/2022

Referencia: Mapas de Inundación de aprovechamientos hidroeléctricos bajo la Dirección Regional Comahue del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.

I. OBJETO

Constatar que la Dirección Regional Comahue (DRC) del ORSEP realizó los procedimientos específicos de seguimiento, control, y posterior aprobación de los nuevos mapas de inundación elaborados por las firmas concesionarias a su cargo, en el marco de la Actualización Integral de los respectivos Planes de Acción Durante Emergencias ordenada por el Organismo.

II. ALCANCE DE LA REVISION

La tarea de auditoría se desarrolló entre los días xx de agosto y xx de septiembre, bajo las normas de auditoria gubernamental teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada por la Dirección Regional Comahue y que forma parte de los papeles de trabajo del presente informe y que fueran objeto de análisis por esta UAI en el marco de las reuniones de Comité de Control Interno.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público.
- Ley N° 23.696 – Emergencia Administrativa. Privatizaciones y Participación del Capital Privado.
- Decreto 287/1993 Dispone la Constitución de Sociedades Hidroelectricas de Alicura, El Chocon, Cerros Colorados, Piedra del Aguila y PichinPicumLeufu.
- Decreto N° 239/1999 – Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.

IV. MARCO DE REFERENCIA

En la actualidad ORSEP tiene a su cargo el control de 31 Aprovechamientos Hidroeléctricos (28 presas y 3 centrales hidroeléctricas). El objeto de las concesiones de estas obras es la generación de energía eléctrica a través de los Complejos Hidroeléctricos. El ORSEP tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de las normas asociadas a la seguridad de las presas, embalses y toda obra complementaria o auxiliar, para lo cual está facultado a verificar, inspeccionar y requerir a las concesionarias la documentación necesaria así como multar en caso de incumplimiento.

Entre otros, y tal como surge de los contratos de concesión, es obligación de las Concesionarias mantener permanentemente actualizado el PADE (Plan de Acción Durante Emergencias), tanto en lo atinente a las personas involucradas en la operación del plan, como cualquier cambio que se produzca aguas arriba, en el complejo propiamente dicho o bien aguas abajo, realizando las modificaciones necesarias, entre ellos las actualizaciones de los escenarios de posibles inundación a través de los planos respectivos, las que deben ser presentadas al ORSEP a los efectos de su aprobación y posterior comunicación a los organismos de control e implementación.

La Dirección Regional Comahue tiene a su cargo 10 aprovechamientos operados por 5 concesionarias tal como se describe en el siguiente cuadro:

Presa	Concesionario	Provincia
Portezuelo Grande	OrazulEnergy Argentina S.A.	NEUQUEN
Loma de la Lata		
Mari Menuco		
Planicie Banderita		
El Chañar		
Alicurá	A.E.S. Argentina Generación S.A.	NEUQUEN - RIO NEGRO
Piedra del Águila	Sociedad Argentina de Energía S.A.	
Pichi PicúnLeufú	Hidroeléctrica Pichi PicúnLeufú S.A. (Pampa Energía S.A.)	
El Chocón	ENEL Generación El Chocón S.A.	
Arroyito		

V. DESARROLLO DE LA TAREA

Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la Dirección Regional Comahue:

- **a)** Nota PRES-BUE N°207/2016.
- **b)** Nota: HPDA-P.032 – GP 023/21
- **c)** Nota: NO-2018-57243081-APN-ORSEP#MI
- **d)** Nota: NO-2018-57242817-APN-ORSEP#MI
- **e)** Nota: NO-2018-57242976-APN-ORSEP#MI
- **f)** Nota: NO-2018-57243021-APN-ORSEP#MI
- **g)** Nota: NO-2018-57243131-APN-ORSEP#MI
- **h)** Nota: NO-2022-56728626-APN-ORSEP#MOP
- **i)** Nota: NO-2022-56728833-APN-ORSEP#MOP
- **j)** Nota: NO-2022-56728681-APN-ORSEP#MOP
- **k)** Nota: NO-2022-56728796-APN-ORSEP#MOP
- **l)** Nota: NO-2022-56728737-APN-ORSEP#MOP

El Organismo por nota PRES BUE 207/16 de fecha 12 de julio del 2016 solicitó a todas las Concesionarias la reformulación de los PADEs vigentes a efectos de adaptarlos a los cambios antrópicos e hidrológicos producidos en la zona de influencia de las obras, principalmente debido a los cambios climáticos lo cual requería una nueva valoración. En ese momento se otorgó un primer plazo a efectos de presentar un plan de trabajo cuyo vencimiento operaba el 31 de agosto del 2016, y un segundo plazo para la presentación de los documentos definitivos el cual no debía excederse del 30 de junio del 2017. Por su parte la Dirección Regional Comahue envió a las concesionarias las notas NO-2018-57243081-APN-ORSEP#MI, NO-2018-57242817-APN-ORSEP#MI, NO-2018-57242976-APN-ORSEP#MI, NO-2018-57243021-APN-ORSEP#MI y NO-2018-57243131-APN-ORSEP#MI, requiriendo la revisión y actualización de los mapas de inundación.

La revisión y actualización de los mapas se hicieron en un todo de acuerdo con las concesionarias y la misma fue realizada por la empresa Evaluación de Recursos S. A. (E.V.A.R.S.A.) en un acuerdo conjunto entre todas las concesionarias involucradas y la Dirección Regional del ORSEP.

En junio de 2021 la Dirección Regional Comahue, por nota HPDA-P.032 – GP 023/21 recibe un juego en papel de la actualización de los mapas de inundación momento en el cual comienza la etapa de revisión de la información recibida y se solicita copia en soporte digital de las mismas. En julio del mismo año se recibe copia de la información digitalizada, se incluyen los modelos digitales de terreno, faltando a ese momento la información de base delos vuelos LIDAR (archivos *.LAZ e imágenes TIFF). Comienza así la etapa de revisión de la información digital.En el mes de agosto de 2021 se solicita en forma adicional, y a consideración de la Dirección Regional Comahue durante el año 2019, la inclusión

de los Mapas de Riesgo dentro de la información enviada, siendo la necesidad de realizar estos mapas indicación de la Regional en agosto de 2019, cuando personal de ORSEP realizó las observaciones a la propuesta técnica de E.V.A.R.S.A., allí se pidió “contemplarlos criterios más actuales para reflejar el riesgo hídrico” enviando ejemplos y criterios actuales de aplicación, considerando zonas de riesgo hídrico calificadas en bajo, medio y alto riesgo.

En el mes de septiembre de 2021, y continuando con la revisión de información, se hace una solicitud a las concesionarias de archivos de aforos *doppler* y *shapefiles* de las batimetrías, las cuales fueron respondidas a la brevedad.

En Abril 2022 se recibieron los archivos digitales faltantes (puntos *.LAZ) y las imágenes de alta resolución de los vuelos LIDAR.

Por su parte, en la reunión de Comité de Control interno Nº18 llevada a cabo el 22 de abril del corriente año, con la presencia de miembros de la SIGEN, y en el marco del Acta Compromiso del Plan de Mejora Continua, el Director de la Regional Comahue expuso e indicó que los planos se encontraban terminados en un 100% y que en abril del 2022 E.V.A.R.S.A. presentó los Mapas de Riesgo a las Concesionarias, quienes los estaban revisando.

El día 4 de mayo del corriente se realizó por plataforma virtual la presentación de los nuevos mapas de inundación y mapas de riesgo con participación de esta Unidad de Auditoria Interna.

En fecha 6 de junio del corriente se informó a las concesionarias el cumplimiento de la actualización de los mapas a través de las notas NO-2022-56728626-APN-ORSEP#MOP, NO-2022-56728833-APN-ORSEP#MOP, NO-2022-56728681-APN-ORSEP#MOP, NO-2022-56728796-APN-ORSEP#MOP y NO-2022-56728737-APN-ORSEP#MOP, dando así por finalizada la actualización de los planos y la primer etapa del trabajo acordado, atento a que los mismos contemplan áreas adicionales.

VI. CONCLUSIONES.

De la tarea realizada y conforme lo expuesto precedentemente surge que, las actividades referidas a los mapas de inundación presentadas por el operador, fueron controladas por las correspondientes Hidroeléctricas y finalmente supervisadas y aprobadas por la Dirección Regional Comahue, constatando asíel cumplimiento de los aspectos principales y generales de cada documento.

Por lo expuesto, esta UAI entiende que el trabajo realizado por la Dirección Regional Comahue en la fiscalización y aprobación de la actualización de los PADE a su cargo y en especial de los mapas de inundación, refleja el compromiso asumido por el Organismo.

Atentamente.

ERUT Ricardo Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.09.08 10:55:59 +02'00'